

Octubre 30 de 2024

Señor:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO-ANTIOQUIA
E. S. D.

DEMANDANTE: ANSELMA MARÍA GENEZ DELGADO, YURIS YOHANNA PÉREZ HERNÁNDEZ, KETTY YOJANNA PÉREZ HERNÁNDEZ
DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, COOINTUR, DIEGO RAÚL PRIMERA SANTOS
RADICADO: 05837-31-03-001-2024-00025-00

JORGE LUIS VERGARA MÁRQUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.067.847.417, expedida en Montería y portador de la Tarjeta Profesional No.305292 del Consejo Superior de la Judicatura, residenciado y domiciliado en la ciudad de Montería en la carrera 6 #27-41 oficina 209 edificio RSK, correo electrónico: vergaramarquezabogados@hotmail.com, obrando en este proceso como apoderado de los señores **ANSELMA MARÍA GENEZ DELGADO, YURIS YOHANNA PÉREZ HERNÁNDEZ, KETTY YOJANNA PÉREZ HERNÁNDEZ**, comedidamente manifiesto a usted que sustituyo el poder por el a mí conferido, a favor del doctor **ARMANDO JULIO ARRIETA MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.753.522 expedida en la ciudad de Montería, portador de la tarjeta profesional número 113214 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico armandojulio5050@gmail.com, teléfono 3004660395 para que continúe con la representación de las señoras antes mencionadas, dentro del proceso de la referencia.

Esa sustitución la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mí conferidas en el poder con que se inició el proceso y la sustitución se concede con las mismas facultades a mi otorgada.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,

Atentamente:



JORGE LUIS VERGARA MÁRQUEZ
C.C No 1.067.847.417 expedida en Montería
T.P. No.305292 del C. S. J.

Acepto,



ARMANDO JULIO ARRIETA MOSQUERA
CC No 78.753.522 de Montería. T.P
No. 113214 del C. S. J.